

Eduardo Rinesi, Natalia Peluso y Leticia Ríos
(compiladores)

Las libertades que faltan
Dimensiones latinoamericanas
y legados democráticos
de la Reforma Universitaria de 1918

EDICIONES **UNGS**



Universidad
Nacional de
General
Sarmiento

Las libertades que faltan : dimensiones latinoamericanas y legados democráticos de la Reforma Universitaria de 1918 / Mauro Benente ... [et al.] ; compilado por Eduardo Rinesi ; Natalia Peluso ; Leticia Carolina Ríos. - 1a ed. - Los Polvorines : Universidad Nacional de General Sarmiento, 2018.

350 p. ; 21 x 15 cm. - (Educación ; 25)

ISBN 978-987-630-333-0

1. Historia. 2. Educación. 3. Política . I. Benente, Mauro II. Rinesi, Eduardo, comp. III. Peluso, Natalia, comp. IV. Ríos, Leticia Carolina, comp.

CDD 378.008

EDICIONES **UNGS**

© Universidad Nacional de General Sarmiento, 2018

J. M. Gutiérrez 1150, Los Polvorines (B1613GSX)

Prov. de Buenos Aires, Argentina

Tel.: (54 11) 4469-7507

ediciones@ungs.edu.ar

www.ungs.edu.ar/ediciones

Diseño gráfico de colección: Andrés Espinosa / Dirección General Editorial - UNGS

Corrección: Gabriela Ventureira

Hecho el depósito que marca la Ley 11.723

Prohibida su reproducción total o parcial

Derechos reservados

Impreso en La Imprenta Ya S.R.L.

Hipólito Bouchard 4381 (B1605BNE), Munro,

Provincia de Buenos Aires, Argentina, en el mes de abril de 2018.

Tirada: 500 ejemplares.



Libro
Universitario
Argentino

Índice

Introducción. Ecos de la Reforma en la bisagra entre dos tiempos/ Eduardo Rinesi.....	9
“Tiempos de rara felicidad”	
La Reforma Universitaria en disputa/ Diego Tatián.....	37
<i>La Gaceta Universitaria</i> . Registros de una república de estudiantes/ Carolina Rusca	49
Reforma, extensión universitaria y nuevos sujetos pedagógicos/ Lidia Mercedes Rodríguez	59
El factor social de la Reforma. Surgimiento de la Radio de la Universidad de La Plata, un medio con fin reformista/ Daniela Moran.....	77
Ecós latinoamericanos de la Reforma	
Cien años de discurso latinoamericanista. De la universidad a la política, de la política a la universidad/ Natalía Peluso.....	99
La Reforma Universitaria de 1918 y sus ecos en la Universidad Nacional Autónoma de México/ Hugo Casanova Cardiel y Agustín Cano Menoni	111
Darcy Ribeiro y el exilio uruguayo (1964-1968): las discusiones sobre la estructura universitaria y la emancipación latinoamericana/ Antonio Romano	133
Reformismo y peronismo	
La banda oscura de Deodoro: autonomistas, peronistas, republicanos/ Guillermo Vázquez.....	157

La Reforma Universitaria, el reformismo y las transformaciones universitarias del peronismo/ Julián Dércoli	171
Del Manifiesto Liminar al Manifiesto Kirchnerista. La impronta reformista en dos discursos de Cristina Fernández/ Leticia Carolina Ríos	191

Entre Córdoba y París

Tomar la palabra, tomar la universidad, formar parte de la comunidad/ Jésica Rojas y Cintia Córdoba.....	211
---	-----

La Universidad como derecho

Universidad, emancipación y derechos humanos/ Mauro Benente	247
Universidad y políticas públicas: un análisis a cien años de la Reforma Universitaria de 1918/ Anabella Lucardi	271
Derecho de universidad, a cien años de la Reforma/ Sebastián Torres y Paula Hunziker	295
La Reforma Universitaria de 1918: sus legados en el debate actual/ Sofía Tezza.....	315
Epílogo. Democracia, universidad y América Latina/ Diego Conno	331

Introducción

Ecós de la Reforma en la bisagra entre dos tiempos

Eduardo Rinesi

1.

Más allá del obvio dato del centenario de la Reforma Universitaria de 1918, que pretextará sin duda, durante los primeros meses del año en curso, una gran cantidad de intervenciones conmemorativas de los más diversos colores y pelajes, una triple circunstancia justifica, nos parece, la edición de estos materiales que sometemos aquí al escrutinio de los lectores, y que se ocupan, desde distintas perspectivas, de lo que hemos llamado la “dimensión latinoamericana” y los “legados democráticos” de aquel movimiento estudiantil. En primer lugar, parece evidente ya a esta altura de los acontecimientos, que estamos en condiciones de declarar clausurado, en toda América Latina, un cierto “ciclo político” que de manera general se prolongó –año más, año menos– durante los tres primeros lustros de este siglo, y del que podemos destacar acá, entre otros muchos rasgos que sin duda podrían y acaso deberían subrayarse, y que ya tendremos ocasión, en todo caso, de mencionar más adelante, su fuerte vocación *democratizadora*. En efecto, si hay una idea, un concepto, una vocación que caracterizó a los programas de los gobiernos que condujeron la mayor parte de los países de la región durante estos últimos años, en muchos planos (y sin duda, entre esos muchos planos, en el de las políticas educativas en general, y universitarias en

particular), es su fuerte impronta *democratizadora*, su fuerte intento por volver más democráticas estas sociedades. Esta vocación, sin duda, emparenta a estos gobiernos con el espíritu también democratizador que animó el movimiento reformista de 1918, y que ciertamente, como se ha señalado muchas veces y como se ocupaban de destacar los grandes documentos producidos en aquellas circunstancias, no se limitaba a la vocación por volver más democrática la vida interna de la universidad, sino que se derramaba desde ahí en las más diversas direcciones en las que era pensada la dinámica económica, política y cultural de la sociedad en su conjunto.

En segundo lugar, parece igualmente clara la necesidad de encarar sistemáticamente una reflexión sobre la naturaleza y las características de los nuevos gobiernos que, en una parte masiva de los países de toda la región, han venido últimamente, desde hace dos o tres o cuatro años, a reemplazar a los que habían dominado la escena subcontinental hasta 2014 o 2015. Hace unos seis meses, en la Argentina, se generó un interesante debate en torno a la *boutade* lanzada por el politólogo y periodista José Natanson (2017), cuyos escritos son siempre muy interesantes, que no tuvo mejor idea que caracterizar al gobierno presidido por Mauricio Macri como la expresión de una “nueva derecha democrática” en el país, lo que, más allá de generar todo tipo de previsibles y posiblemente esperadas demostraciones de indignación y de rechazo, obligó y obliga a preguntarnos (puesto que es evidente que nada ganamos con desconocer la diferencia, de ningún modo irrelevante, entre el tipo de derecha que hoy gobierna nuestro país y la derecha que lo gobernó bajo el signo de las dictaduras que conocimos de sobra a lo largo de buena parte del siglo xx) *en qué específico sentido puede calificarse como “democrática” a esta nueva derecha, ciertamente neoliberal y ciertamente autoritaria, que tiñe con un tono muy homogéneo el mapa político de todo nuestro subcontinente*. No para *negarle* este calificativo que Natanson generosamente le obsequia, sino para determinar con qué preciso alcance podemos utilizarlo. De tal manera que, tanto en relación con el necesario análisis retrospectivo de la experiencia política que acaba de terminar en América Latina como en relación con el igualmente imprescindible estudio de las características de este nuevo ciclo que se ha abierto, parece indispensable volver a preguntarnos por esa palabrita, la palabrita “democracia”, que nos remite a una de las dimensiones fundamentales de la experiencia reformista de hace ahora exactamente un siglo.

En tercer y último lugar, la conmemoración de este centenario de la Reforma de 1918 coincide con la celebración de la tercera Conferencia Regional de Educación Superior del Instituto de Educación Superior para América Latina

y el Caribe de la Unesco, que se llevará a cabo para la misma época y en la misma Universidad Nacional de Córdoba, y en la que miembros de las comunidades universitarias de los países de toda la región tendrán la oportunidad de continuar una conversación que se inició hace ya más de dos décadas, en 1996, en La Habana, Cuba, y se prolongó en la reunión de 2008 en Cartagena de Indias, Colombia, y de la que nos han quedado como valiosos testimonios sendas declaraciones finales que constituyen preciosas expresiones del estado de la discusión, en esos dos momentos, sobre la “cuestión universitaria” en la región. En particular, la Declaración Final de Cartagena tiene un valor que es imposible exagerar, con su (a esta altura ya célebre de tantas veces repetida) afirmación de la Educación Superior como un bien público y social, un derecho humano universal y una responsabilidad de los Estados. La primera parte de esa muy citada frase inicial de aquel documento de 2008 hacía de la Educación Superior una parte de la cosa pública, de la *res publica*, arrancándola del ámbito de los bienes y servicios regidos por las leyes del mercado; la segunda, la incluía dentro de ese grupo de derechos (derechos de los ciudadanos y derechos de los pueblos: el “derecho a la universidad” es *al mismo tiempo* un derecho individual y un derecho colectivo) de los que subrayamos especialmente el valor y la importancia adjetivándolos como “humanos”; la tercera reclamaba a los gobiernos de nuestros Estados que asumieran la tarea de garantizar la posibilidad de un ejercicio efectivo y cierto de ese derecho por parte de sus ciudadanos y de sus pueblos. Con este libro esperamos poder hacer también una contribución a *esta* discusión, que no deja de entroncarse en la gran herencia de la Reforma del 18, cierto que profundizándola en un sentido inimaginable un siglo atrás.

Junto con esa caracterización de la universidad que acabamos de recordar muy rápidamente, la Declaración Final de la Conferencia Regional de 2008 retomaba también otra dimensión de la herencia reformista, que es la de la fuerte apuesta por la integración regional latinoamericana que se dejaba leer en los documentos históricos de la Reforma y que vuelve a aparecer con mucha fuerza en el documento que ahora comentamos. No es el caso volver aquí sobre este asunto, al que hemos dedicado una parte de la introducción y buena parte de los contenidos de un libro anterior a este, que compilamos con Julia Smola, Camila Cuello y Leticia Ríos, y que recogía los resultados de una investigación llevada adelante junto a colegas de otras universidades argentinas, brasileñas y paraguayas (Rinesi *et al.*, 2016). Lo que aquí querría señalar es apenas que esta “dimensión latinoamericana” de la Reforma, y su prolongación en la Declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES) de diez años atrás,

es otro de los temas que pueden y deben formar parte de nuestra discusión sobre la cuestión universitaria en este año de aniversarios y conmemoraciones. Y que ese asunto remite a una cuestión cuyo alcance es ciertamente más general que el específicamente universitario: a la cuestión del lugar de América Latina en las perspectivas de la política exterior de nuestro país, asunto en relación con el que *también* es posible y necesario señalar un punto de inflexión muy evidente alrededor de la fecha en que se produjo el recambio gubernamental de fin de 2015. En efecto, si los gobiernos argentinos del ciclo kirchnerista pusieron fuertes expectativas, dirigieron grandes esfuerzos y sostuvieron una retórica muy subrayadamente orientada por la idea, típicamente “reformista”, de la integración latinoamericana, el gobierno que asumió la conducción de los destinos del país en diciembre de 2015 viene manteniendo, desde entonces, una perspectiva exactamente opuesta.

Esta cuestión de la mayor o menor vocación por una integración regional subcontinental, como digo, excede ciertamente los límites de la problemática específicamente universitaria, pero al mismo tiempo no deja de influir sobre las formas en las que puede pensarse el asunto de los distintos modelos posibles de internacionalización de la universidad, para usar la expresión con la que Daniela Perrotta (2016), una especialista cuyas importantes investigaciones en esta materia han sido de la mayor importancia en amplios pasajes del trabajo colectivo que se vuelca en este libro, se ha referido a este problema. Perrotta indica que la apuesta por una integración regional universitaria es *una* de las posibilidades de encarar o procesar la tendencia general a la globalización de la vida académica en el mundo, y distingue un modelo de internacionalización que llama “solidario”, y que se sostiene sobre esta apuesta, de otro que llama “fenicio”, que se levanta sobre los principios de un modelo universitario común en todo el orbe, de una economía del conocimiento pensada bajo las reglas del mercado y de la utilización del inglés como *lingua franca* de la academia internacional, y que resultaría hoy, a pesar de –y *en contra de*– los designios del *Manifiesto* del 18 y de la *Declaración* de Cartagena, largamente hegemónico entre nosotros. Recuperar la vocación latinoamericanista que se expresa, entre otros sitios, en esos dos decisivos documentos que hemos mencionado, implica pues seguir apostando por lo que Soledad Oregioni y otros han llamado, últimamente, una “mirada latinoamericana” (Oregioni y Piñero, 2017) sobre el problema de la internacionalización universitaria: ese tipo de mirada es la que se expresa –en línea con la orientación que sosteníamos ya en aquel otro libro

colectivo que mencionábamos previamente— en los distintos artículos que se ocupan del asunto en este volumen que ahora presentamos.

El libro que el lector tiene en sus manos reúne los resultados de las investigaciones llevadas adelante en el marco de dos redes interuniversitarias internacionales que se ocuparon de las dos distintas dimensiones del problema que hemos tratado de circunscribir aquí y a las que se refiere el subtítulo del trabajo. Una de ellas, “Las dimensiones latinoamericanas de la Reforma y sus impactos en los sistemas de la región”, que he tenido el placer de dirigir, reunió a equipos de la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS), la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), la Universidad de Buenos Aires (UBA), la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad de la República de Uruguay. Estoy particularmente agradecido a Natalia Peluso y a Leticia Ríos, cocompiladoras de este volumen, por su colaboración en la coordinación del trabajo que hemos podido desarrollar bajo los auspicios de esta red. La otra, la Red de Estudios Interdisciplinarios sobre Democracia y Universidad en América Latina, articuló los esfuerzos de grupos de trabajo de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, la UNGS, la UNC y la Universidad Federal de Goiás, de Brasil, bajo la dirección de Diego Conno, a quien hemos solicitado la redacción del “Epílogo” de este volumen. Ambas redes gozaron de un financiamiento acordado en el marco de la convocatoria de 2015 a Proyectos de Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias (Convocatoria “Redes IX”) del Ministerio de Educación de la Nación, que entre otras cosas nos permitió la realización de una rica reunión de intercambio de los primeros borradores de estos textos, llevada adelante en las instalaciones de la UNGS en el mes de septiembre de 2017. Veamos si, a modo de presentación muy general, puedo indicar al menos cuáles fueron los grandes ejes en torno a los que se organizó nuestro trabajo de este último año y nuestras conversaciones en aquella reunión tan interesante.

2.

La Reforma Universitaria de 1918 es hija de una cantidad de circunstancias y de determinaciones —políticas, institucionales, ideológicas— que excede el propósito de estas páginas introductorias estudiar. Considerada desde la perspectiva de la historia de las ideas, expresa un clima intelectual (una “nueva sensibilidad”, como decía Oscar Terán, 1999) signado por los valores de un antiimperialismo latinoamericanista, “latinista”, de un espiritualismo de avanzada, de un

vitalismo inspirado en la filosofía de Nietzsche y el psicoanálisis de Freud, y de un juvenilismo redentorista asociado al imperativo, menos “democrático” que “progresista”, de la “renovación de las élites”. “Arielismo” y “modernismo”, resume María Pia López, que se articulan en clave anticlerical en la Córdoba monacal, y antipositivista en La Plata, científicista y laica (López, 2010). En cualquier caso: se trata de un movimiento, el que se expresa en la Reforma, en los grandes textos que le son inseparables y en las obras mayores en las que se prolonga —la de Deodoro Roca, la de Saúl Taborda, la de Gabriel del Mazo, la de Alejandro Korn, la de Carlos Astrada—, que no puede pensarse sino en diálogo con algunos grandes momentos del pensamiento filosófico, político y literario de toda la región: con los escritos de Vasconcelos y con los de Darío, con la obra de Rodó y con los modos en los que Mariátegui se apropiaba, para pensar la realidad peruana, de las ideas de Simmel, de Bergson y de Sorel. Lo americano —escribe López, cuyo notable trabajo sobre la sensibilidad vitalista en América Latina y la Argentina fue una fuerte inspiración a lo largo de nuestro recorrido— era a un tiempo promesa de novedad y máquina de traducir y devorar. Y campo de un diálogo que trascendía las fronteras nacionales y que se extendía por toda la región, en un contexto signado por los ecos todavía cercanos de la Revolución mexicana y por los impactos de la guerra europea y de la Revolución rusa.

Por eso, nada de extraño tiene que también los *efectos* del movimiento reformista argentino se hayan extendido con la fuerza con la que lo hicieron por toda la región. El asunto ha sido estudiado clásicamente por Juan Carlos Portantiero (1978), quien destaca el fortísimo influjo de la Reforma del 18 en el Perú, donde bajo el decisivo liderazgo de Víctor Raúl Haya de la Torre el estudiantado universitario daría nacimiento al primer gran partido nacional-popular del continente: la APRA, y muestra también sus repercusiones en Chile, Venezuela, México, Brasil y Cuba. En línea con el planteo de Portantiero, y en discusión con los dos “reduccionismos” que en su opinión han limitado las explicaciones dominantes sobre el fenómeno de la Reforma (el reduccionismo “clasista” que la ha pensado apenas como una expresión del idealismo y de las contradicciones de la pequeña burguesía, el reduccionismo “juvenilista” que la ha supuesto apenas una expresión del espíritu regeneracionista de los miembros de un cierto grupo etario), Adriana Puiggrós (1993) ha destacado dos cosas: una, que la Reforma de 1918 puede y debe ser pensada como la articulación de los muy heterogéneos componentes (antioligárquicos, antiimperialistas, progresistas, indigenistas, nacionalistas, evolucionistas, liberales, democráticos) de

una cantidad de grupos y movimientos de toda la región, que en su abigarrada combinación permiten hablar de un diverso y plural “primer discurso pedagógico popular latinoamericano”; otra, que, sin perjuicio de ello, el balance final de todo el movimiento nos lo presenta más cerca el horizonte liberal-democrático que del nacional-popular: el movimiento reformista, dice Puiggrós, se acercó al campo nacional y buscó expresar al pueblo, pero no logró zafarse del corsé de una representación liberal de la política y amarró su idea sobre la democracia a los límites de ese discurso liberal. Nos interesará retomar esta cuestión un poco más adelante en esta introducción.

En todo caso, lo que el argumento de Puiggrós deja indicado es un asunto al que se refieren no pocos de los trabajos contenidos en esta compilación: el de las dificultades que han tenido el discurso y el movimiento reformista para sintonizar positivamente con la retórica y la dinámica de los gobiernos populares en general, y con el peronismo, en la Argentina, en particular. Como un importante aporte a esa indispensable discusión, vale la pena destacar un poco conocido texto del propio Portantiero, que integraba la edición original, italiana, de su *Studenti e rivoluzione nell'America Latina. Dalla "Reforma Universitaria" del 1918 a Fidel Castro*, que es de 1971, y que no sin varios cambios (empezando —nótese— por el del título, en el que “*rivoluzione*” es reemplazado por “política”, y por el del subtítulo, que cambia por completo) se convierte, siete años después, en el libro mexicano de la editorial Siglo XXI que hemos mencionado. Ahí, en la edición castellana, no aparece un texto, “Studenti e populismo”, que las posiciones políticas de Portantiero en el debate latinoamericano del 78 lo impulsaron, sin duda, a eliminar, pero que puede consultarse, recuperado y presentado por Adrián Celentano y Natalia Bustelo en un número de 2012 de la revista platense *Los Trabajos y los Días*. La presentación de Celentano y Bustelo tiene el mérito de encuadrar ese texto de Portantiero del 71 en el contexto de una discusión que, desde fines de los años sesenta, y bajo el notorio influjo del movimiento francés del 68 y de los escritos de Charles Wright Mills, Jean-Paul Sartre, Herbert Marcuse, André Gorz y Rossana Rosanda, giraba en torno al lugar de lo que se llamó “el poder estudiantil” en el gran movimiento de la historia. Celentano y Bustelo mencionan el artículo de Juan Carlos Torre “Estudiantes, nueva oposición”, aparecido en el primer número de *Los Libros*, que dirigía Héctor Schmucler, y los tres cuadernos dedicados a la cuestión estudiantil en los *Cuadernos de Pasado y Presente* que orientaba José Aricó.

Celentano y Bustelo no lo mencionan, pero quizás no resulte inadecuado indicar acá, como parte de esta gran discusión de aquellos años, un artículo

que llama la atención por su notable valor anticipatorio y por su capacidad para mostrar que esta discusión tenía lugar incluso en el interior de la izquierda partidaria menos heterodoxa. Me refiero al texto “Los estudiantes comunistas y las perspectivas de la Universidad”, que publicaron Oscar Landi y Sergio Rodríguez en un número de 1967 de los *Cuadernos de Cultura* que animaba Héctor P. Agosti. El texto resulta interesante porque es varios meses *anterior* a los acontecimientos parisinos de mayo del año siguiente, y porque si bien no abandona la idea de que debía ser la clásica organización política de la izquierda argentina, el Partido Comunista, la encargada de hegemonizar una lucha que ligara la universidad a los sectores populares y, especialmente, a la clase obrera, subrayaba que para ello había que superar “las concepciones sectarias u oportunistas, que ponen el eje en los enfrentamientos o uniones por meros rótulos o siglas políticas” y jerarquizar en cambio “la unidad programática de la masa peronista y los comunistas” (Landi y Rodríguez, 1967: 97). Articulada en un lenguaje típico de la izquierda partidaria, la consigna que levantaban Landi y Rodríguez no era otra que la de la “unión obrero-estudiantil” que había sostenido el movimiento reformista de 1918. Es interesante el modo en el que Portantiero, en el 71, invitaba a la pequeña burguesía universitaria a una “autocrítica” que le permitiera reconquistar el vínculo (perdido en medio de la “confusión” que la había llevado a elegir, en el 46 y en el 55, las facilidades del liberalismo más convencional al esfuerzo de una comprensión más densa del proceso histórico) con una clase obrera que se obstinaba en seguir siendo peronista. El conflicto con Perón había eliminado “las resonancias de la solidaridad obrero-estudiantil anunciada en el momento inicial de la reforma” (Portantiero, 2012: 108), y que ahora, frescos todavía los ecos de París y los del Cordobazo del 69, era necesario recuperar.

La tesis que podría derivarse de este postulado es provocadora: la verdadera herencia del impulso reformista habría que buscarla más en los intentos de acercarse al movimiento estudiantil al peronismo que en el ademán de toma de distancia respecto al gran movimiento popular (y específicamente obrero) de la Argentina moderna que caracterizó al reformismo “hegemónico” todo a lo largo del siglo xx. Es la tesis que sostiene en este libro Javier Dércoli, cuyo trabajo constituye un valioso aporte, creo, a esta discusión, y la que se deja leer también en el modo en el que Leticia Ríos valora el ejercicio de recuperación oficial del ideario reformista durante los años de los gobiernos kirchneristas. Pero es una tesis que se deja leer también en los itinerarios vitales de algunos protagonistas del ciclo de la Reforma que, como Manuel Ugarte, se desplazaron

desde la zona de la militancia partidaria en el campo de la izquierda (en el caso de Ugarte, en el socialismo) a un compromiso muy fuerte con los gobiernos peronistas de los cuarenta y los cincuenta. Recientemente, Horacio González (2017) ha reconstruido la biografía política e intelectual de Ugarte en torno a los dos principios del modernismo y el latinoamericanismo. Su ensayo nos deja ver la importancia de Ugarte como fundador de la corriente de lo que se llamó, después, la “izquierda nacional” (en particular, como maestro de Jorge Abelardo Ramos), y también nos permite a nosotros volver sobre la cuestión de la difícil relación entre reformismo y peronismo desde la perspectiva del segundo de los ejes que recorre los trabajos de este libro: no el del ánimo democratizador de la institución universitaria y de la vida social sino el de la vocación integracionista, latinoamericana, que expresaban los documentos mayores de la Reforma, y que después fue el peronismo (el del siglo xx y el del siglo xxi), mucho más que ninguna de las formas del liberalismo con el que la tradición reformista terminaría muchas veces identificándose, el encargado de sostener con más energía y convicción.

3.

Es muy interesante que, a pesar de la ya señalada supresión del nombre de Fidel Castro (y de la explícita restricción hasta 1938 del ciclo histórico en estudio) en el subtítulo de la edición mexicana de su libro, Portantiero decida mantener en ella el apartado final sobre el impacto de la Reforma del 18 sobre la Revolución cubana. En esa interesantísima sección, que se inicia con sendas rápidas pero significativas menciones a dos de los autores (ya citados por nosotros previamente) que funcionarían poco después como referencias intelectuales decisivas de las jornadas obrero-estudiantiles parisiñas de 1968: Charles Wright Mills y Jean-Paul Sartre, Portantiero nos invita a pensar la Revolución cubana en el encuentro entre el nacionalismo democrático de José Martí y el comunismo de Julio Antonio Mella, estudia las características del Movimiento 26 de Julio y destaca que este hereda el esfuerzo que el movimiento estudiantil de toda América Latina venía realizando desde 1918 por encontrar una síntesis entre la idea de redención social y la utopía continental bolivariana. Pero no solo eso: Portantiero subraya el entusiasmo que la Revolución cubana produjo en los observadores que vieron en ella un capítulo o un segmento de una “revolución de la juventud” en todo el mundo, al mismo tiempo que matiza el alcance

explicativo de esta hipótesis *puramente* “juvenilista” al citar la respuesta que el propio Castro le dio en una entrevista a Claude Bourdet: “Evidentemente de la juventud, pero por encima de todo, de los trabajadores, de los campesinos, de las víctimas del colonialismo, de todos los explotados” (Portantiero, 1978: 127). La Revolución cubana es pues un eslabón fundamental (exactamente por la centralidad que tiene en ella esta consigna de la unión entre trabajadores y jóvenes, entre obreros y estudiantes) de la cadena de influencias que puede tenderse, como Portantiero intentaba hacer entender a los gramscianos italianos en 1971, entre la Reforma del 18 y las revueltas parisinas de justo medio siglo después.

No es que “la toma de la palabra” (según la sugerente fórmula que acuñó Michel de Certeau) de los estudiantes franceses en el agitado Mayo del 68 sea un tema de este libro, pero por las razones que quedan indicadas valía la pena examinar esta relación entre los acontecimientos de Córdoba y La Plata a final de la segunda década del siglo y los de París cincuenta años más tarde, y esa es la tarea que emprendieron, en su contribución a este volumen, Jéscica Rojas y Cintia Ojeda. Rojas y Ojeda piensan los dos acontecimientos en sus múltiples posibilidades de cruces y mutuas iluminaciones, y lo hacen desde la perspectiva de la filosofía: no solo estudiando los modos en los que las revueltas de Córdoba y París pueden ser pensadas como acontecimientos filosóficos, o como acontecimientos determinados, entre otras muchas cosas, por los movimientos de las ideas de un tiempo y del otro, sino también reflexionando sobre los modos en los que esos hechos producen *efectos* en la historia de la filosofía o de las ideas en general. Y ahí sí es posible trazar, junto con los paralelos y las similitudes que ya hemos apuntado, una interesante *diferencia* que vale la pena señalar. Porque si el clima intelectual que animó la aventura reformista en la Argentina de fines de la década del diez era el de una “búsqueda de maestros” que llevó a erigir algunas figuras decisivas del mundo de las ideas sudamericanas como “maestros de la juventud”, “maestros de América”, maestros de las nuevas generaciones en procura de orientación y guía, la conmoción de la vida pública, política y *también intelectual, académica, universitaria* en la París de cinco décadas después está, *exactamente al revés*, en la base de la posibilidad de revisar la fuerza de ciertas escolásticas, la autoridad de ciertas voces, el lugar de los “maestros”, que en aquellos precisos años la más renovadora filosofía francesa empezaría a descubrir, a declarar, a querer, *ignorantes*.

Del 18 al 59, pues. Del 59 –con su enorme valor simbólico, político y moral, con su extraordinaria capacidad para partir en dos un siglo– al 68. Y

del 68, como *de vuelta*, por así decir, como cerrando un círculo sobre el punto preciso, sobre la misma ciudad conservadora y clerical en la que ese círculo se había abierto medio siglo antes, al 69 del Cordobazo, de ese nuevo episodio de convergencia o de alianza obrero-estudiantil, del comienzo del fin de la dictadura de Onganía y del comienzo, también, de la posibilidad de pensar una universidad diferente, más democrática, más amplia, que fue un programa que buscó empezar a realizarse, en medio de todo tipo de conflictos y de dificultades, durante la corta experiencia democrática de 1973 a 1976 (hay mucho que estudiar y que escribir todavía sobre ese período de la historia universitaria nacional: algunas investigaciones recientes marcan un rumbo sin duda promisorio), y que no dejaría de orientar también (y también con idas y venidas, y también con todo tipo de tropiezos y de retrocesos) por lo menos algunos de los tramos de la vida democrática argentina posterior a 1983. Déjese apuntar, muy rápido, dos cosas breves. La primera, solo una referencia: al hermoso libro de Diego Tatián *Contra Córdoba*, que propone una “pequeña teoría”, como dice, sobre esa antigua ciudad monacal que ya Sarmiento, en su *Facundo*, presentaba como una especie de monstruosidad de conservadurismo cultural, pero que sin embargo no ha dejado de producir a lo largo de su historia, como activando una vitalidad contenida en algún subsuelo misterioso pero muy potente de sí misma, un conjunto de experiencias de ruptura (Tatián, 2016) entre las que estas dos que consideramos, la del 18 y la del 69, ocupan sin lugar a dudas sendos lugares fundamentales.

La segunda, un apunte sobre otro modo de “cierre” de un cierto ciclo histórico en el interior de ese otro *gran* ciclo histórico de un siglo que se abre con la Reforma de 1918. El 26 de mayo de 2003, el día siguiente al de la asunción de Néstor Kirchner como presidente de la Argentina, Fidel Castro pronunció en las escalinatas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires el que acaso sería uno de sus últimos grandes discursos públicos. Se trata de una interesantísima pieza oratoria de ese líder político fundamental del siglo xx, heredero –como ya indicamos– de Martí y de Mella, y gran conocedor, como lo revela el contenido del discurso, de la tradición reformista argentina. Desde el comienzo de su alocución, con la referencia a las circunstancias que lo habían obligado a él y a sus oyentes a salir del interior de la Facultad, excedida por la cantidad de asistentes, al espacio público de la calle (lo que le permite el bonito juego retórico de comparar ese momento, ese movimiento, esa salida “de la Universidad a la calle”, con el movimiento de salida de la Universidad a la calle, a la plaza, *de la propia Revolución cubana*), el texto de

Castro va enhebrando con gran conocimiento de causa referencias históricas y comentarios sobre el propio proceso revolucionario, sobre el lugar, en él, del argentino Ernesto “Che” Guevara, sobre la democratización de la educación cubana como núcleo fundamental de las políticas educativas de la revolución y sobre la vocación de integración y solidaridad latinoamericana de su gobierno. Los temas y los tonos de ese discurso de Fidel eran pues, bien se ve, los que 85 años antes habían animado el movimiento reformista cordobés de 1918, y los que desde fines de la década del cincuenta revelan la centralidad del ideario de ese movimiento en una de las grandes revoluciones del siglo xx. No deja de ser interesante que haya sido bajo el auspicio de este ideario, recuperado en este gran discurso de Fidel, que se inaugurara en la Argentina, en esos días, el ciclo histórico que conocemos bajo el singular nombre de kirchnerismo.

Singular nombre, en efecto, de una también muy singular experiencia, que articula componentes, principios y valores de muy distintas tradiciones filosóficas, políticas y culturales: liberalismo, democratismo, republicanismo popular, jacobinismo... En lo que sigue me gustaría ver si podemos presentar los modos en los que en el pensamiento, en la acción política y en las políticas públicas del kirchnerismo encontraron su lugar dos categorías fundamentales del pensamiento político clásico, moderno y contemporáneo, dos categorías a las que nos hemos referido ya y que están en la base de las grandes tradiciones liberal y democrática que en el kirchnerismo, como hemos dicho, se entrecruzan y se articulan (entre otras, y junto a otras) con gran originalidad; y que, además, son dos categorías fundamentales para pensar la historia del reformismo universitario argentino y los específicos modos en los que el kirchnerismo pensó y encaró sus políticas en relación con la universidad. Me refiero a las categorías de *libertad*, o *libertades*, y de *derecho*. La primera está en la base de la concepción (dominantemente *liberal*, ya lo dijimos) que orienta los grandes documentos de la Reforma del 18 y se da cita en frases y expresiones memorables contenidas en esos documentos, como la que hemos elegido como título de este libro. La segunda ocupa un lugar fundamental en algunos *otros* documentos, como la ya mencionada Declaración Final de la CRES del 2008, y también en la autorrepresentación dominante del propio kirchnerismo. De manera que, al mismo tiempo que tratamos de caracterizar ese movimiento y esa etapa tan interesantes en la historia política de nuestro país, deberemos hacer también, en lo que sigue, un poco de historia.

4.

A lo largo de los últimos siglos, la libertad se ha dicho de muy diversos modos, pero sobre todo, quizás, de tres. En primer lugar, se ha pensado la libertad como libertad *negativa* (como decía célebremente Benjamin Constant) o libertad “de”: la libertad como atributo defensivo de los individuos, de los ciudadanos, frente a los poderes externos eventualmente capaces de amenazarla o de asfixiarla. Es el modo en que pensó la libertad la tradición liberal, que en general (y a menudo no sin muy buenos motivos) tendió a poner a la cabeza de la lista de esos poderes externos a los individuos que pueden amenazar o sofocar su libertad el poder terrible, temible, del Estado. En segundo lugar, se ha pensado la libertad como libertad *positiva*, o –de nuevo Constant– como libertad “para”: como la libertad de los individuos, de los ciudadanos, *para* realizarse en el espacio común de las interacciones con los otros, es decir, puesta la cosa en clave más inmediatamente política, para *participar* (de manera, como dice la filósofa política canadiense Carole Pateman, “deliberativa y activa”) en la cosa pública. En tercer lugar, se ha pensado la libertad como libertad *republicana*. Es decir, se ha pensado la libertad a partir de la comprensión de que ningún individuo puede ser libre en un país que no lo es. Que ningún individuo puede suponerse libre *apenas* porque pueda estar seguro de que ningún agente del Estado va a encarcelarlo sin juicio previo ni censurarlo en la prensa ni sacarlo de los pelos, por las noches, de su casa, si al mismo tiempo la comunidad nacional de la que forma parte es esclava de los designios de un país extranjero, de un ejército invasor o de un organismo financiero internacional. Que la libertad, en fin, no es una cosa particular de los ciudadanos, sino una *cosa pública*, una parte de la *res publica* que nos concierne y que nos importa a todos. En este tercer y último sentido, que hemos llamado republicano, la palabra “libertad” dice algo muy parecido a lo que dice, en nuestro discurso político corriente, la palabra “soberanía”.

La distinción entre estas tres formas de la libertad, o de *pensarse* la cuestión de la libertad, tiene una gran cantidad de dimensiones en las que no podemos siquiera ingresar acá. Déjeseme apenas mencionar dos asuntos que nos importarán en la discusión que sigue. Uno es el del sujeto, o *los* sujetos, de la libertad. Que como queda dicho en lo que acabo de escribir son los individuos, los ciudadanos, en el caso de las libertades negativa y positiva (en el primer caso es el individuo que es o tiene que ser libre *de* las injerencias de los poderes que lo amenazan o lo asedian, en el segundo, el individuo que es o tiene que ser libre *para* gobernar, en diálogo o cooperación o articulación con los demás,

su propia vida), y es un sujeto colectivo, *el pueblo*, en el caso de la libertad que llamé “republicana”. El otro es el de la relación entre estas tres ideas diferentes sobre la libertad y la cuestión –que quedó mencionada de pasada– del Estado. El tema es enorme, pero permítanme simplificarlo diciendo apenas lo siguiente: que cuando la libertad se piensa como libertad de los individuos, de los ciudadanos, el Estado aparece siempre como una amenaza o como un peligro para ella: somos libres *contra* el Estado, somos libres *a expensas* del Estado y, por regla general, somos tanto más libres cuanto menos poder tenga o pueda tener el Estado sobre nosotros. En cambio, cuando la libertad se piensa como libertad colectiva del pueblo, como soberanía popular, el Estado aparece como un puntal o incluso como una condición de posibilidad de su ejercicio. En la gran tradición republicana occidental, en efecto, en la gran tradición que va de Aristóteles a Hegel y de Cicerón a Mariano Moreno o a Bernardo de Monteagudo, somos libres *en* el Estado, *gracias* al Estado y *a través* del Estado y de su acción.

¿Por qué nos interesa, aquí, esta discusión? Porque uno de los asuntos fundamentales, en relación con la Reforma del 18 y con su herencia, una de las palabritas centrales de los grandes discursos y documentos que nos legó ese movimiento que todavía habla al corazón de nuestra propia vida universitaria actual, es el asunto, la *palabra*, la categoría fundamental de la “libertad”. “*Las libertades que faltan...*”. Es necesario que pensemos en este asunto de la libertad, y en los modos en los que a lo largo de este siglo que pasó se ha pensado la cuestión de la libertad en la vida de nuestras instituciones universitarias. En el crecimiento de esa libertad como uno de los vectores del proceso de *democratización* de nuestras universidades que tuvo lugar a lo largo de este siglo, y en la evidencia de que hoy vuelven a ser muchas, muchas más que poco tiempo atrás, *las libertades que faltan* en nuestras instituciones universitarias como expresión del actual proceso de *des-democratización* (la expresión, muy sugerente, es de Diego Tatián, y volveremos sobre ella) que atraviesan hoy nuestras universidades y nuestro país. En efecto, el primer y más elemental sentido en el que puede hablarse de una creciente *democratización* de nuestras universidades a lo largo del siglo que nos separa de 1918 es el que se refiere al aumento de la *libertad*. De la libertad *en* ellas y de la libertad *de* ellas frente a otros poderes, actores o influencias. A esa libertad, a esa libertad en las universidades y *de* las universidades, se la ha nombrado a lo largo de la historia de la reflexión sobre el asunto con una vieja palabrita de la filosofía política, que de 1918 en adelante

viene ocupando un lugar fundamental en nuestra discusión sobre la cuestión universitaria: la palabrita “autonomía”.

Es una palabrita que a lo largo de esta historia que acá estamos resumiendo bruscamente se ha usado, entonces, si se me permite decirlo así, en tres sentidos diferentes. En primer lugar, en el sentido que llamaré más clásicamente *liberal*, que fue el que, desde 1918 (ya lo vimos), tendió a dominar la discusión de este problema. En este sentido, la universidad es tanto más *autónoma* cuanto más libre de injerencias externas, en general, y estatales, en particular. No es necesario subrayar la importancia que ha tenido este modo de pensar las cosas en un siglo, como fue el último de la historia de nuestro país, en el que con tanta frecuencia los gobiernos del Estado, no siempre democráticos, y de hecho muchas veces surgidos de interrupciones violentas del orden constitucional, fueron factores de fuerte limitación de las posibilidades de investigación y enseñanza libre en las universidades, intervinieron en sus planes de estudio, en la composición de sus cuerpos docentes, en la identificación de los asuntos que debían o podían estudiarse, en sus modos de organización institucional. En ese contexto cobra todo su valor la muy –digamos– “minimalista” preocupación por la autonomía de las universidades *de* los poderes exteriores a ellas, el muy liberal desvelo por la garantía de una vida universitaria libre *de* injerencias, prepotencias y extorsiones. En segundo lugar, la autonomía universitaria puede pensarse también en el sentido, ahora menos *liberal* que *democrático*, de la capacidad –de la *libertad*– de la universidad *para* gobernarse a sí misma, *para*, a través de la participación de los miembros de los distintos claustros que la integran y de la actividad de los representantes de esos claustros en sus órganos colegiados o de gobierno, darse a sí mismas (*auto*) sus propias normas (*nomos*). Es decir, puede pensarse, *no* “negativamente” como libertad *frente* a los factores externos que pueden condicionarla o limitarla, *sino* “positivamente” como libertad *para* decidir su propio rumbo.

En tercer lugar, la autonomía universitaria puede pensarse en un sentido más rico y más complejo, que corresponde al paradigma que previamente llamé “republicano”, si se tienen en cuenta dos cuestiones decisivas. Una: que aunque la historia argentina del último siglo ha sido rica en golpes militares, atropellos a la soberanía popular y prepotencias estatales, los gobiernos que hemos tenido *no siempre* han sido autoritarios, y muchas veces, en cambio, han expresado o buscado expresar efectivamente la voluntad popular manifestada en el voto libre de los ciudadanos, y que en esos contextos resulta imprudente suponer, por lo menos *a priori* y como principio general, que todo intento del

gobierno por intervenir en la vida de las instituciones públicas debe ser tenido por nocivo y repudiable. Cabe incluso preguntarse si el rechazo de principio de cualquier ensayo de un gobierno popular por incidir en el funcionamiento de esas instituciones no expresa más bien una actitud corporativa de reivindicación de un principio de extra-territorialidad de un cierto señorío sobre el que se querría que no rigieran los principios generales de organización democrática de la vida colectiva. Dos: que aunque el Estado ha tenido con frecuencia una gran capacidad para incidir sobre la vida y el pensamiento universitarios, está lejos de ser el único, y posiblemente esté lejos de ser también el principal, factor de heteronomización de esa vida y de ese pensamiento, que a menudo se ven fuertemente condicionados por *otros* actores no menos relevantes y temibles: empresas con gran interés y capacidad para incidir sobre los temas de investigación y los modos de enseñanza en nuestras instituciones, corporaciones externas *y también internas* a la vida de ellas que regulan más que lo que nos gusta creer nuestros modos de trabajar, de pensar y de escribir...

Contra estos dos riesgos que sabemos bien que corre muchas veces la vida de nuestras universidades, contra el riesgo de una pretensión de extraterritorialidad defensiva y temerosa, y contra el riesgo de una heteronomización de nuestro pensamiento y de nuestras prácticas que es tanto más peligrosa, dogmática y necia cuanto que no se sabe y no se piensa como tal, y que incluso puede reivindicarse torpemente como el nombre de una autonomía que esconde mal los privilegios más indefendibles, una concepción *republicana* de la autonomía universitaria tiene que poder pensar el carácter de *cosa pública*, de “bien público” (como reza, de hecho, la ya mentada Declaración Final de la CRES de 2008) que tienen nuestras instituciones, y pensar su propia libertad en necesario diálogo con la libertad del pueblo. Eso requiere de nuestras universidades una actitud de menos recelo y de más disposición al encuentro de sus razones, argumentos y discursos (discursos que para ello tiene que aprender a articular, *también*, además de en la lengua propia de los intercambios académicos, en el lenguaje, más difícil y más exigente, de las grandes conversaciones colectivas) con los de las organizaciones sociales, políticas y de todo tipo de los territorios donde se levantan y donde desarrollan su tarea, con los de una opinión pública movilizadora y crítica, y con los de los poderes públicos del Estado democrático. La universidad, que es tradicionalmente, desde hace más o menos mil años (que son los que tiene en la historia de la cultura de las naciones de lo que llamamos “Occidente”), una institución muy *poco* democrática, se vuelve sin duda *más* democrática y más libre cuando gana en libertades negativas frente a los po-

deres que la condicionan, cuando gana en libertades positivas para decidir su propio rumbo y cuando logra pensarse a sí misma y a su tarea en relación con el proceso de emancipación del pueblo que pagando sus impuestos la sostiene.

5.

Junto a la idea de *libertad*, o –como sugerí– de *libertades*, la idea de *derecho*, o de *derechos*, ocupa un lugar fundamental en los modos en los que, a lo largo del último siglo, se ha pensado la cuestión de la democracia y los procesos de democratización. De hecho, me parece que puede sostenerse que, a lo largo de este tiempo, se ha pensado la democratización de nuestras sociedades como un proceso de crecimiento o profundización de las libertades y de ampliación o universalización de los derechos, y por cierto que, entre todos esos derechos que a lo largo de las décadas se han podido ir postulando (lo digo de otro modo: que entre todas las posibilidades que a lo largo de las décadas se han podido ir pensando *como* derechos, como siendo o teniendo que ser posibilidades ciertas y efectivas para todo el mundo) uno es el que nos atañe aquí, en esta introducción y en este libro: el derecho a la universidad, la posibilidad de pensar la universidad –como nos invita a hacerlo la Declaración Final de la CRES de 2008– *como* un derecho universal. Ahora bien: ¿qué quiere decir esto? ¿Qué quiere decir que la universidad es (que podamos pensar la universidad como) un derecho –incluso, como se ha dicho, un derecho “humano”– universal? Déjese empezar por lo más obvio, por lo que de manera más inmediata y evidente acude a nosotros cuando formulamos o cuando nos enfrentamos con ese postulado: decir que la universidad es un derecho universal quiere decir que todo el mundo, todos los jóvenes, en principio, pero de manera más general todos los ciudadanos, tienen que poder asistir a la universidad: ingresar en ella, permanecer en ella, avanzar en sus estudios, aprender a lo largo de ellos y recibirse en un plazo razonable, y hacer todo eso, desde luego, en los más altos niveles de calidad, sea como sea que esta bendita “calidad” (ese es otro problema, no poco interesante, pero irrelevante en el contexto de *esta* discusión) se mida.

Tres puntualizaciones rápidas sobre lo que acabo de escribir. Una, para indicar lo obvio: que postular que la universidad es un derecho es postular que las universidades no pueden *ni* limitar el ingreso *ni* cobrar entrada, como lo establece desde 2015 la Ley de Educación Superior. Es una gran cosa que en la Argentina se haya podido discutir y aprobar esa reforma. Es lamentable

que los rectores de algunas universidades públicas del país, que *o bien* no están dispuestos a dejar de limitar el ingreso a las aulas de las instituciones que conducen *o bien* no están dispuestos a dejar de cobrar entrada, se hayan negado a cumplir la ley y hayan optado por judicializarla. La segunda, para subrayar que el ingreso irrestricto y la gratuidad son condiciones necesarias, pero no suficientes, para que podamos hablar de derecho a la universidad. El derecho a la universidad, dijimos, es el derecho a entrar y a permanecer, pero también a avanzar, aprender y recibirse. Es necesario que todos los actores encargados de la formación universitaria de nuestros jóvenes (empezando por nosotros, profesores) entendamos la parte que nos toca de la idea de que la universidad es un derecho: entendamos que cada ciudadano que está sentado frente a nosotros en las aulas en las que trabajamos no es alguien a quien le hacemos el favor, en medio de todas las cosas importantes que tenemos que hacer, de darle clase, sino el sujeto de un derecho que lo asiste y que *nosotros* tenemos la obligación de garantizarle, y que si por la razón que sea no entiende lo que nosotros le explicamos *somos nosotros* los que tenemos un problema: no es él el que “no está a la altura” de no sé qué cosa, sino nosotros los que no estamos siendo capaces de garantizarle un derecho que lo asiste. Entender que la universidad es un derecho es entender que *nunca más* (lo digo a propósito con esta frase, que fue acuñada en la Argentina para decir que nunca más debíamos permitir que se violaran los derechos humanos) podemos pensar que nuestros estudiantes son parte del problema.

La tercera y última puntualización que había anunciado se refiere al asunto, que planteé muy rápidamente, de la relación entre universalidad y calidad. Lo digo rápido: si, y solo si, entendemos a la universidad como un derecho (no si la entendemos como una prerrogativa, no si la entendemos como un privilegio), es imposible pensar una universidad de calidad que no sea una universidad de calidad *para todos*. Una universidad de calidad para algunos no es una buena universidad: es una universidad mala, que no está a la altura del designio universalista implícito en la postulación de que es un derecho humano universal. Pero con la misma fuerza con la que digo esto quiero decir también esto otro: que si, y solo si, entendemos a la universidad como un derecho (no si la entendemos como una prerrogativa o como un privilegio), es imposible pensar una universidad *para todos* que no sea, para todos, *de la más alta calidad*. Si la universidad no es, para todos, de la más alta calidad, es una mentira, una estafa, una engañapichanga que apenas viene a confirmar y a reproducir, incluso si lo hace bajo los ropajes de un pensamiento que se quiera democrático y “popular”,

el prejuicio, inaceptable, torpe, fiaca y reaccionario, de que los más no son capaces de hacer, *en el mismo nivel de calidad*, lo mismo que los menos. Ya dije que no importa (aquí, en esta discusión, que no es técnica, sino conceptual) cómo midamos esta “calidad”. Lo que aquí, en *esta* discusión, importa, es otra cosa: si creemos o si no creemos, si pensamos o si no pensamos que —como pudo escribirse hace doscientos treinta años en documentos de los que a nuestro pensamiento democrático contemporáneo le gusta sentirse tributario— todos los hombres son iguales. Esta es, finalmente, la cuestión fundamental que está en el fondo de la discusión sobre el derecho a la universidad y sobre *todo* derecho, sobre la idea misma de derecho: la cuestión de la igualdad.

Ahora bien: aunque por supuesto es fundamental que cuando se dice “derecho a la universidad”, cuando se postula la universidad *como* derecho, pensemos antes que en ninguna otra cosa en el derecho que asiste a todos los ciudadanos a cursar estudios universitarios, querría decir ahora que circunscribir el “derecho a la universidad” a este derecho de los ciudadanos a estudiar en ella supone una doble reducción. En primer lugar, supone reducir nuestra comprensión de la universidad a la comprensión de una sola de sus múltiples funciones, cierto que a una sin duda fundamental: la de formación. En segundo lugar, supone pensar que los *sujetos* de ese “derecho a la universidad” solo pueden ser los individuos, los ciudadanos. Y lo cierto es que el derecho a la universidad es uno de esos muy interesantes derechos (el dinamismo del proceso político argentino y latinoamericano de los tres primeros lustros de este siglo nos ha permitido conocer y discutir *varios otros* derechos con estas mismas características: pienso, por caso —solo como un ejemplo particularmente interesante—, en lo que en estos años recientes ha podido tematizarse, teorizarse —y *legislarse*— como “derecho a la comunicación”) que tienen la peculiaridad de ser, *al mismo tiempo*, derechos individuales de los ciudadanos y derechos colectivos de los pueblos. El derecho a la universidad es, en efecto, un derecho de este tipo, y eso nos abre la interesante pregunta que por lo menos querría proponer aquí de una manera sumamente general: ¿qué quiere decir que la universidad es (*además*, insisto, de ser un derecho individual de los ciudadanos) un *derecho colectivo* del pueblo?

Pues bien: lo primero que esto quiere decir es que el pueblo, que pagando sus impuestos sostiene el funcionamiento de la universidad, tiene que poder tener garantizado el derecho a recibir de esa universidad los técnicos, los profesionales, los científicos, los docentes, que necesita. ¿Y necesita para qué? Pues para realizarse, para satisfacer sus múltiples necesidades, para ver garantizados *otros* derechos que también lo asisten (¿qué significaría postular, por ejemplo,

como *también* nos gusta postular, que el pueblo tiene un “derecho a la salud” si eso no significara postular, entre otras cosas, que el pueblo tiene un derecho a que las universidades públicas del país lo provean de los profesionales de la salud encargados de garantizar que ese derecho sea efectivo y cierto, y no meramente declarativo o nominal?), o incluso para ver garantizado, entre esos muchos derechos que lo asisten, lo que últimamente Raúl Zaffaroni (2015) ha postulado como el “derecho” del pueblo... *al desarrollo*? Por supuesto, cada frase de las que acabo de dejar escritas abre una cantidad de polémicas de lo más interesantes: ni la palabra “desarrollo”, por ejemplo, está libre de todo tipo de posibles impugnaciones ni resulta fácil saber o calcular, incluso aceptando el principio general de que el pueblo tiene un “derecho” al desarrollo, cuántos profesionales (cuántos ingenieros, cuántos astrónomos, cuántos historiadores, cuántos médicos y cuántos profesores) necesita para desarrollarse, ni es obvio que el pueblo *solo* tenga derecho a que la universidad que sostiene pagando sus impuestos lo provea de los técnicos, profesionales y docentes que “necesita”. Pero, de nuevo, no importa. No importa *aquí*: no importa en *esta* discusión. En esta discusión importa apenas sostener, como principio general, que afirmar que el pueblo tiene un derecho colectivo a la universidad quiere decir alegar que la universidad tiene la obligación de proveerle *al pueblo* los mejores y más competentes graduados que sea capaz de formar.

Ahora, llegados a este punto, reconocido que el “derecho a la universidad” (que el derecho “de universidad”, como lo llaman, en su valiosa contribución a este volumen, Sebastián Torres y Paula Hunziker) es *al mismo tiempo* un derecho individual de los ciudadanos y un derecho colectivo del pueblo, vale la pena dar el paso de preguntarnos qué quiere decir postular este derecho colectivo del pueblo a la universidad cuando nos desplazamos de la consideración de la función de la universidad como formadora al estudio de su función como productora de conocimiento: de la función de *docencia* a la de *investigación*. Y lo que quiere decir ese postulado es que el pueblo *tiene derecho* a que los resultados del trabajo investigativo de la universidad puedan ingresar en un diálogo fructífero con las necesidades, las expectativas, los deseos de ese pueblo, servir a su desarrollo, a su emancipación, a sus posibilidades de autogobierno, a la democratización de la vida pública. Ya dije algo más arriba sobre este asunto, de manera que no necesito extenderme: la universidad, que no tiene por qué dejar de hablar los lenguajes propios de los intercambios académicos más convencionales, tiene que aprender a hablar también *otros* lenguajes en los que puedan desarrollarse estas necesarias conversaciones. Y agrego ahora: tiene

que profundizar los intercambios con las organizaciones de ese *pueblo* que la sostiene (y que tiene –estamos diciendo– un “derecho” a ella: a su atención, a su preocupación), no solo bajo la forma del “extensionismo” más tradicional, que es una de las grandes herencias de la Reforma del 18 y al que por cierto no tenemos nada que objetar, sino también bajo la forma de una incorporación de sus voces al debate que se desarrolla dentro de sus límites, de sus fronteras, de sus muros. De la extensión (ha sugerido Diego Tatián, y la figura resulta muy interesante) a la *in-tensión*: a la incorporación de las tensiones del mundo al debate interno de nuestras instituciones.

6.

A lo largo de las secciones anteriores hemos destacado los distintos modos en los que en el debate filosófico, teórico y político contemporáneo se ha utilizado la idea de *libertad*, y sobrevolado algunas de las controversias que propone la centralidad de la idea de *derecho* en la discusión reciente sobre democracia y democratización. Una primera observación que parece necesario realizar, viniendo ahora a la situación actual de la Argentina y de buena parte de los países de nuestra región, es que *ambas* preocupaciones, la preocupación por la libertad y la preocupación por los derechos, resultan hoy mucho más dramáticas y urgentes que hace algunos años, exacta y paradójicamente por el modo en que ambas categorías han desaparecido virtualmente de los discursos públicos de nuestros gobiernos, al mismo tiempo que las libertades y los derechos de los ciudadanos y del pueblo empiezan a verse severamente recortados por las decisiones de política pública que estos gobiernos vienen adoptando. En efecto, es visible hoy en la Argentina, como en otros países de nuestra región, la fuerte amenaza que se cierne sobre la vigencia de las libertades ciudadanas más elementales: sobre las libertades negativas de los ciudadanos *de* las prepotencias del Estado, sobre las libertades positivas de esos mismos ciudadanos *para* gobernar sus vidas y sobre la libertad colectiva del pueblo *frente* a los grandes poderes financieros, comunicativos y satelitales del planeta. Del mismo modo, es ostensible el modo en que, al mismo ritmo en el que la palabra “derecho” desaparece de la retórica oficial (el presidente Macri no la utilizó *ni una sola vez* en su discurso de asunción ante las Cámaras, y yo no recuerdo que la haya utilizado *nunca*, después, en ninguno de sus discursos posteriores), los derechos individuales, sociales, laborales, previsionales y ciudadanos en general vienen sufriendo un

ataque sistemático y un retroceso preocupante en manos de un Estado que cada vez actúa menos como un garante que como una amenaza para su vigencia.

En este contexto, hemos vuelto a oír y a leer, y a advertir, el modo en que organizan las representaciones de los más encumbrados funcionarios del Gobierno nacional, las más clásicas, convencionales y pobres conceptualizaciones sobre la cuestión universitaria, alejadas como la noche del día de la idea de la universidad como un bien público y social, un derecho humano universal y una responsabilidad de los Estados que surgía del documento final de la CRES de 2008 y que, bien o mal, organizó por lo menos una parte importante de lo que los gobiernos del ciclo anterior al actual hicieron, pensaron y legislaron (esto último, por cierto, bastante menos que lo que habríamos querido y que lo que habría sido necesario) en la materia. La no fingida sorpresa, el no simulado escándalo con el que el actual presidente de la Nación se preguntaba, no *después* de haber conquistado el voto popular, sino *durante la campaña para hacerlo*, “qué es esta locura de universidades por todos lados”, y el agregado de lo que el entonces candidato y ahora mandatario habrá supuesto –imagino– una explicación para ese escándalo: “Más puestos, más gasto...”, revela mejor que ninguna otra cosa cuál es la concepción profunda que tienen las máximas autoridades del Gobierno nacional sobre la educación superior pública en el país. La universidad “por todos lados”, la universidad para todos, y gastando el dinero necesario para que pudiera ser, para todos, una *buen*a universidad, es una locura y un dispendio, parte de una fiesta de malversación y despilfarro sostenida sobre la vocación de los integrantes del gobierno precedente (populistas en el mejor de los casos, corruptos en el peor) por engañar a la gente convenciéndola de que eran titulares de un derecho que solo era tal cosa en su propia imaginación.

Por cierto, esta última idea que acabo de apuntar muy rápidamente plantea una discusión interesante, que no lo es solo con los representantes de los pensamientos que solemos calificar como de “derecha”. Por el contrario, hay también un pensamiento que se presenta o que se querría poder pensar a sí mismo como de “izquierda”, pero que en su infinito candor cientificista, en su conmovedor aprecio por lo que llaman “seriedad”, confunde el ser de izquierda con el saber describir adecuadamente los modos de funcionamiento de un mundo injusto, a veces incluso llenando esas descripciones de tablas estadísticas que demuestran por enésima vez lo que ya sabemos (nosotros *también* ya leímos a Bourdieu), y con el andar repitiendo como papagayos, en revistas debidamente referateadas y con *abstracts* y *key words* (que si no, no valen en el *curriculum vitae*), que las cosas son como son y que nada ganamos con postular derechos que de hecho

no lo son (¿cómo si no formara parte del interés teórico, político, filosófico que tiene la idea misma de derecho la circunstancia de que esta plantea *siempre* una tensión con el mundo de los “hechos”!: en efecto, *siempre* decimos que tenemos derecho a las cosas a las que, *de hecho*, no “tenemos” derecho, y *nunca* pensamos ya como derechos aquellas posibilidades vitales que, *de hecho*, se han vuelto ya tal cosa, pero esto *no* porque estemos equivocados ni porque no sepamos ver “las cosas como son”, sino porque nos negamos a hacer del modo de funcionamiento efectivo de un mundo lleno de injusticias el último criterio de verdad de nuestras afirmaciones), y que entonces terminan convergiendo con los pensamientos de derecha en el mismo, monótono señalamiento de que, quienes postulan (postulamos) como derechos posibilidades que, de hecho, no son ciertas y efectivas para todo el mundo, no hacen (no hacemos) más que engañar a la pobre gente. O sea: que somos ingenuos en el mejor de los casos, y mentirosos en el peor. Contra este empirismo pobre, resignado y cómplice *también* es nuestra discusión.

Pero esta introducción se prolonga más de la cuenta, y es necesario que vayamos terminando: que el lector se encuentre de una vez con los excelentes trabajos que nos da mucho gusto haber podido reunir en este libro. Solo querría terminar diciendo que este libro, entonces, es un intento de pensar el legado de un acontecimiento fundamental en la historia política, social, educativa y filosófica argentina y latinoamericana en un tiempo, el nuestro, en que por lo menos dos dimensiones de ese legado se están viendo gravemente cuestionadas. Una es lo que aquí hemos llamado la “dimensión latinoamericana”, la apuesta integracionista, continental, de la Reforma, que nos parece necesario, hoy más que nunca (porque queremos pensar nuestro presente, no que el presente piense por nosotros), recuperar y retomar. La otra se refiere a lo que el pensamiento de la Reforma ha tenido y tiene de más recuperablemente democrático. De apuesta (ya lo dijimos) por la libertad y por los derechos, que hoy están en grave peligro en la Argentina y en toda la región. Es tremendo constatar, pero es inevitable hacerlo, que hoy *las libertades que faltan* son más que ayer. Que faltan –y que faltan sería y dramáticamente en la Argentina y en toda la región– libertades “de” las prepotencias gubernamentales, libertades “para” gobernar nuestras vidas y las vidas de las instituciones universitarias que habitamos y libertades “frente” a los poderes que van cercenando día a día nuestra soberanía. Y que faltan también, que se nos van recortando permanentemente, una cantidad de *derechos* que no es que hubiéramos conseguido ver definitivamente garantizados en su vigencia plena, pero sí que habíamos llegado a conceptualizar al menos *como* derechos,

y a que nos produjera *escándalo* (no hay idea sobre los derechos, no hay idea sobre la igualdad, sin una idea sobre el *escándalo* que representan los privilegios y las desigualdades) que no lo fueran de manera efectiva y cierta para todos.

A este movimiento de pérdida de libertades y derechos es a lo que Diego Tatián (lo indicábamos previamente) ha llamado, últimamente, proceso de des-democratización de nuestra democracia (Tatián, 2017). La idea es muy interesante, muy potente, y de alguna manera nos permite abordar de un modo dinámico la cuestión de cómo responder a la pregunta –que hoy ocupa una parte del debate politicológico nacional en torno al tipo de gobierno de la nueva derecha que rige los destinos de nuestro país desde hace ahora un poco más de dos años– sobre si estamos ante una inflexión neoliberal o conservadora de un tipo de gestión democrática de los asuntos públicos, o si asistimos acaso a la emergencia de un nuevo “régimen político” no democrático, antidemocrático o posdemocrático. La idea de des-democratización nos permite pensar el problema de modo más dinámico, advirtiendo sobre el evidente retroceso que estamos experimentando en un conjunto de indicadores de lo que hasta hace poco tiempo podíamos considerar una democracia activa y viva, y nos señala también un imperativo, que es el de luchar contra este retroceso, en favor de las libertades y de los derechos que cada vez más (nos) faltan, si queremos no tener que abandonar por completo el calificativo de democrático para caracterizar el tipo de convivencia al que nos vamos habituando en la Argentina. En la Universidad, por las razones que quedan indicadas en las páginas precedentes, y que son desarrolladas a lo largo de los artículos que siguen, ese debate es particularmente importante. Por suerte, podemos convocar en nuestro auxilio, en esta lucha que es necesario sostener en este tiempo, la gran herencia de la Reforma de 1918.

Bibliografía

- De Certeau, Michel (1995). *La toma de la palabra y otros escritos políticos*. México: Universidad Iberoamericana.
- González, Horacio (2017). *Manuel Ugarte. Modernismo y latinoamericanismo*. Los Polvorines: UNGS.
- Landi, Oscar y Rodríguez, Sergio (1967). “Los estudiantes comunistas y las perspectivas de la Universidad”. *Cuadernos de Cultura*, nº 1 (nueva época), pp. 89-99.

- López, María Pia (2010). *Hacia la vida intensa. Una historia de la sensibilidad vitalista*. Buenos Aires: Eudeba.
- Natanson, José (2017). “El macrismo no es un golpe de suerte”. *Página 12*, 17 de agosto.
- Oregoni, María Soledad y Piñero, Fernando J. (comps.) (2017). *Herramientas de política y gestión para la internacionalización universitaria. Una mirada latinoamericana*. Tandil: RIESAL-UNICEN.
- Perrotta, Daniela (2016). *La internacionalización de la universidad. Debates globales, acciones regionales*. Los Polvorines: UNGS-IEC.
- Portantiero, Juan Carlos (1978). *Estudiantes y política en América Latina. El proceso de la reforma universitaria (1918-1938)*. México: Siglo XXI.
- (2012). “Estudiantes y populismo” (trad. Adrián Celentano y Natalia Bustelo). *Los Trabajos y los Días*, n° 3, FTS-UNLP, La Plata, pp. 94-108 (precedido de una “Presentación” de Celentano y Bustelo, pp. 87-94).
- Puiggrós, Adriana (1993). *La educación popular en América Latina*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Rinesi, Eduardo; Smola, Julia; Cuello, Camila y Ríos, Leticia (comps.) (2016). *Hombres de una república libre. Universidad, inclusión social e integración cultural en Latinoamérica*. Los Polvorines: UNGS.
- Tatián, Diego (2016). *Contra Córdoba. Historias mínimas*. Córdoba: Caballo negro.
- (2017). “Des-democracia”. En Korn, Guillermo y Molina, Mariano, *Democracia. Un Estado en cuestión*, pp. 69-70. Buenos Aires: Negra Mala Testa.
- Terán, Oscar (1999). “La Reforma Universitaria en el clima de ideas de ‘la nueva sensibilidad’”. *Espacios*, n° 24, Buenos Aires: FFYL, UBA.
- Zaffaroni, Raúl (2015). *El derecho latinoamericano en la fase superior del colonialismo*. Buenos Aires: Madres de Plaza de Mayo.

